

Diócesis Episcopal de Colorado

Políticas para la Los ministerios de la parroquia con los niños o los jóvenes

Tabla de contenidos

Filosofía... ..	2
Definición de términos	2
Políticas en relación a los trabajadores de la iglesia que trabajan regularmente con o cerca de los niños o los jóvenes	5
.....	5
Políticas en relación a la Iglesia que a veces los trabajadores o de trabajo con los niños o los jóvenes. 6	6
En cuanto a las políticas de Ayudantes	7
Las políticas de vigilancia y control	7
Políticas Generales	9
Pastoral	10
Políticas de comportamiento y conducta	10
Responder a los problemas	11
Apéndice A - Directrices para la adecuada Afecto en Ministerio con niños o jóvenes	14

1. Filosofía

1.1. Ministerio con niños y jóvenes, al igual que gran parte de la obra Jesucristo nos ha dado para hacer, es un ministerio de relaciones. Niños, jóvenes y adultos, supervisores, padres de familia, clero y otros voluntarios entran en contacto unas con otras para compartir sus vidas, el culto, divertirse y explorar la forma en que sus creencias espirituales determinan sus vidas.

1.2. Jesucristo nos llama a amar las relaciones que son sanas y útiles a los demás, y no aprovecharse de los que son más débiles o poner a las personas en situaciones que son inapropiadas para su edad o madurez. Todas las personas involucradas en el ministerio con los niños y los jóvenes, ya sea niño, joven o adulto, merecen ser tratados como Jesucristo que tratar, con amor, respeto, bondad y como un fin en sí mismo, más que un medio para los deseos del otro. Vamos a buscar los propósitos de Dios para uno y otro no nuestros propios fines egoístas.

1.3. Todos los participantes en el ministerio a los niños y los jóvenes (niños, jóvenes, adultos jóvenes, ayudantes, maestros de Escuela Dominical, vivero de trabajadores, supervisores y adultos) que se merecen en un entorno seguro, lo que incluye, pero no limitado a, un entorno que sea libre de acoso, abuso y mala conducta. Estas políticas tienen por objeto ayudar a establecer un entorno de este tipo.

1.4. El documento sirve como una declaración de políticas para el ministerio a los niños o jóvenes patrocinado o promovido por el _____ (nombre de la Iglesia) _____. Si estos no se cumplen las políticas de la actividad debe ser cancelado.

2. Definición de términos

2.1. Iglesia de los Trabajadores. A los efectos de esta política, los siguientes están incluidos en la definición de la Iglesia, cuando los trabajadores están en funcionamiento en sus respectivas funciones de la iglesia:

2.1.1. Estipendiarios si todos los miembros del clero, no estipendiarios, o de otro tipo que participan en el ministerio o servicio a la iglesia.

2.1.2. Todos los asalariados de la Iglesia _____(nombre) ____ o sus organismos.

2.1.3. Voluntarios, incluyendo a cualquier persona que entra o en sí mismo ofrece un servicio relacionado con la iglesia, o que en realidad con ayuda o realiza un servicio, o no han sido seleccionados o asignados para ello. Voluntarios incluyen, pero no se limita a, los miembros de las juntas consultivas, vestries, Obispo de comités, juntas o directores, trabajadores de la escuela de domingo, los jóvenes trabajadores, trabajadores de viveros, y trabajadores de la educación cristiana

2.1.4. Aquellos que contratan sus servicios a _____ (nombre de la Iglesia) es _____ o agencias.

2.2. Iglesia Los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes. A los efectos de esta política, los siguientes están incluidos en la definición de la Iglesia Los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o de jóvenes (y puede ser denominado en lo sucesivo "trabajador ordinario de la iglesia"):

2.2.1. Estipendiarios si todos los miembros del clero, no estipendiarios, o de otro tipo que participan en el ministerio o servicio a la iglesia.

2.2.2. Todas las personas que regularmente (más de cinco veces al año) supervisar o ayudar con la supervisión de niños o jóvenes en los ministerios, programas o actividades.

2.2.3. Todas las personas que regularmente (más de cinco veces al año) proporcionar transporte a los niños o jóvenes.

2.2.4. Todos los empleados y las personas de 21 años de edad y mayores, cuya vivienda se encuentran en los terrenos de la iglesia, escuela, u otros relacionados con la agencia.

2.2.5. Todas las personas que supervisan a los niños o jóvenes en una actividad de la noche a la mañana.

2.2.6. Todo el personal, ya sea voluntario o pagado, en la iglesia campamentos.

2.3. En ocasiones los trabajadores de la iglesia que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes. A los efectos de esta política, los siguientes están incluidos en la definición de la Iglesia de vez en cuando los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o de jóvenes (y puede ser denominado en lo sucesivo "trabajador ocasional iglesia"):

2.3.1. Todas las personas que supervisan o ayudar con la supervisión de niños o jóvenes en los ministerios, programas o actividades no más de cinco veces al año.

2.3.2. Todas las personas que, durante una _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividad patrocinada, proporcionar transporte a los niños o jóvenes no más de cinco veces al año.

2.4. Ayudantes. A los efectos de esta política, los siguientes están incluidos en la definición de la Iglesia Los trabajadores que se Amparadores: todas las personas menores de 21 años, con la participación directa con los niños y los jóvenes, ya sea voluntario o pagado.

2.5. Grupos de Edad. Esta política define los grupos de edad, grado escolar y nivel de participación adecuada de cada uno.

2.5.1. Los niños: del nacimiento hasta la entrada del 6 ° grado.

2.5.2. Juventud: entrar en 6 ° grado hasta 18 años o graduación de la escuela secundaria (la que sea posterior).

2.5.3. Adultos jóvenes: los que han tenido sus 18 años se graduó de escuela secundaria o hasta su 21 cumpleaños.

2.6. Las definiciones de abuso.

2.6.1. El abuso físico es la lesión no-accidental, la cual se inflige intencionalmente a un niño o joven.

2.6.2. El abuso sexual perpetrado por un adulto es cualquier contacto o actividad de carácter sexual que se produce entre un niño o joven y un adulto. Esto incluye cualquier actividad, que está destinado a despertar o satisfacer los deseos sexuales del adulto, niño o joven.

2.6.3. El abuso sexual perpetrado por otro niño o joven es cualquier contacto o actividad de carácter sexual que se produce entre un niño o joven y otro niño o joven cuando no hay consentimiento, cuando el consentimiento no es posible, o cuando un niño o joven tiene poder sobre el otro niño o joven. Esto incluye cualquier actividad que se ha creado para despertar o satisfacer los deseos sexuales de cualquiera de los niños o jóvenes.

2.6.4. El abuso emocional es daño mental o emocional a un niño o joven que se traduce en un deterioro material y observable en el niño o joven de crecimiento, desarrollo o funcionamiento psicológico.

2.6.5. El abandono es la falta de un niño o de las necesidades básicas de la juventud o la falta de protección de un niño o joven de cualquier daño.

2.6.6. La explotación económica es el deliberado extravío, la explotación, o ilícito de carácter temporal o permanente el uso de un niño o joven de pertenencias o el dinero.

3. Políticas en relación a los trabajadores de la iglesia que trabajan regularmente con o cerca de los niños o los jóvenes.

3.1. Iglesia Los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben ser adecuadamente controlados. Cribado deben incluir al menos los siguientes elementos:

3.1.1. Un estándar de solicitud cumplimentado por el solicitante, que incluye una autorización para la liberación de información para llevar a cabo la verificación de antecedentes.

3.1.2. Referencia al control de las personas que conocen al solicitante, de preferencia que conozca la forma en que el solicitante trabaja con niños o jóvenes. Un mínimo de dos referencias deberán ser de fuera de la congregación.

3.1.3. Comprobar los registros de antecedentes penales de todos los solicitantes, con excepción de los profesores de Escuela Dominical, en cualquier estado en el que el solicitante ha residido durante los últimos siete (7) años, y otros estados, en su caso, según lo determinado por la iglesia.

3.1.4. Delincuente sexual registro comprobar en cualquier estado en el que el solicitante ha residido durante los últimos siete (7) años.

3.1.5. Conducción de vehículos de motor o la verificación de si la persona que regularmente se transportan niños o jóvenes.

3.1.6. Un cara a cara »de la demandante por el rector o la rectora designada (s).

3.2. Iglesia Los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben tener al menos 21 años de edad.

3.3. Una persona culpable de abuso infantil o abuso sexual no se permitiría que los trabajadores de la iglesia con regularidad el trabajo con o cerca de los niños o jóvenes en una _____ (nombre de la Iglesia) _____.

3.4. Iglesia todos los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o jóvenes, excepto los empleados de _____ (nombre de la Iglesia) debe _____, han participado activamente en _____ (nombre de la Iglesia) _____ durante al menos 6 meses antes de su participación con los niños o jóvenes.

3.5. Iglesia todos los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben tener documentación escrita de la asistencia, en los últimos cuatro años, de la Diócesis de Colorado Salvaguardia del taller de Hijos de Dios o un equivalente de prevención de abuso sexual del

programa aprobado por la Diócesis Canon de Colorado a la ordinaria.

3.6. Trabajadores de la iglesia que son los responsables de selección, selección y supervisión de los trabajadores adultos iglesia en programas para los niños o los jóvenes son necesarios para completar la Diócesis de Colorado de la Prevención de la Mala Conducta Sexual Adultos taller o un programa equivalente aprobado por la Diócesis de Colorado Canon a la ordinaria.

3.7. Toda la información recogida sobre un solicitante debe ser cuidadosamente revisados y evaluados por el rector o la persona designada por el rector (s) para tomar una decisión, en consulta con otros según sea necesario, o no es la persona adecuada para trabajar con niños o jóvenes .

3.8. Iglesia Los trabajadores que trabajan con o cerca de los niños debe tener un archivo personal que se mantiene otra iglesia donde se guardan los documentos. Adecuado se debe tener cuidado con estos archivos para garantizar la confidencialidad.

3.9. Iglesia de la pertenencia o participación activa en la Iglesia no garantiza la participación con los niños o los jóvenes como un trabajador ordinario de la iglesia. Ministerio con niños y jóvenes es un llamamiento específico y requiere de un conjunto de dones, talentos, y la madurez espiritual. Participación con los niños y los jóvenes es siempre a la discreción del Rector y, por consiguiente, el rector debe proporcionar por escrito de la elegibilidad de una persona para trabajar con niños o jóvenes.

4. Políticas en relación a la Iglesia que a veces los trabajadores o de trabajo con los niños o los jóvenes.

4.1. En ocasiones los trabajadores de la iglesia que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben ser adecuadamente controlados. Cribado deben incluir al menos una solicitud por escrito y ser aprobados por el rector o la persona designada por el rector (s).

4.2. En ocasiones los trabajadores de la iglesia que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben tener al menos 21 años de edad.

4.3. Una persona culpable de abuso infantil o abuso sexual no se les permitirá ser una Iglesia que a veces los trabajadores o de trabajo con los niños o jóvenes en una _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividad para los niños o jóvenes.

4.4. En ocasiones los trabajadores de la iglesia que trabajan con o cerca de los niños o los jóvenes deben haber sido miembros activos de _____ (nombre de la Iglesia) _____ durante al menos 6 meses antes de su participación con los niños o jóvenes.

4.5. Iglesia de la pertenencia o participación activa en la Iglesia no garantiza la participación con los niños o los jóvenes como un trabajador ocasional de la iglesia. Ministerio con niños y jóvenes es un llamamiento específico y requiere de un conjunto de dones, talentos, y la madurez espiritual. Participación con los niños y los jóvenes es siempre a la discreción del rector y por lo tanto, el rector debe proporcionar por escrito de la elegibilidad de una persona para trabajar con niños o jóvenes.

5. En cuanto a las políticas de Ayudantes

5.1 Amparadores debe ser siempre bajo la supervisión y en la presencia física de un adulto designado para supervisar las actividades de los jóvenes o niños.

5.2 Una persona declarada culpable de abuso infantil o abuso sexual no se les permitirá ser ayudante en un _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividad para los niños o jóvenes.

5.3 Todos los asistentes deben haber sido miembros activos de _____ (nombre de la Iglesia) _____ por lo menos 6 meses antes de su participación con los niños o jóvenes.

5.4 Ayudantes participantes deben ser considerados en el cálculo de los coeficientes adecuados y de los adultos y los niños o jóvenes.

5.5 Iglesia pertenencia o participación activa en la Iglesia no garantiza la participación con los niños o los jóvenes como un ayudante. Ministerio con niños y jóvenes es un llamamiento específico y requiere de un conjunto de dones, talentos, y la madurez espiritual. Participación con los niños y los jóvenes es siempre a la discreción del rector y por lo tanto, el rector debe proporcionar por escrito de la elegibilidad de una persona para trabajar con niños o jóvenes.

6. Las políticas de vigilancia y control

6.1. Estos estándares mínimos de control se aplican a todos los _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividades patrocinadas e incluyen, pero no se limitan a regular el culto veces, la escuela de domingo, guardería, cuidado de niños, grupo de jóvenes, campamentos, retiros, y cuidado de niños.

6.2. Una persona adecuada clero laico o un adulto con una experiencia adecuada y la formación deben ser designados por el rector para supervisar todos los periódicos u ocasionales iglesia trabajadores y ayudantes en los ministerios con los niños o jóvenes.

6.3. Para la medida de lo posible, ninguna persona será autorizada a regular o supervisar la iglesia trabajadores ocasionales, que son un miembro inmediato de la familia cuando se trabaja con o alrededor de los niños o jóvenes. A los efectos de esta política, miembro de la familia inmediata se define como cónyuge, pareja, hijos, padres, hermana, hermano, de forma similar en relación de derecho, hijastro, padrastro, stepsibling, abuelo, o co-habitante.

6.4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas de la parroquia y la seguridad y el desarrollo de todos los nuevos _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividades para los niños o los jóvenes deben recibir la aprobación previa del rector. Pide a desarrollar nuevas actividades deben ser presentadas por escrito a la rectora. El rector tendrá en cuenta si el plan para una nueva actividad se adhiere a estas políticas, e incluye una supervisión adecuada.

6.5. Una lista actualizada de aprobados _____ (nombre de la Iglesia) _____ patrocinado programas para los niños o los jóvenes se mantendrá en la oficina de la iglesia u otro lugar donde la iglesia se guardan los documentos.

6.6. Un mínimo de un trabajador ordinario de la iglesia y uno adicional regulares u ocasionales iglesia trabajador que no están relacionados unos con otros debe estar presente en todos los

niños o jóvenes, excepto las actividades regulares de "la escuela de domingo" clases (esta excepción no incluye la atención de la guardería).

6.7. Regular y ocasional de la iglesia que son trabajadores familiares no pueden ser la única supervisión de adultos, una actividad para los niños o jóvenes. A los efectos de esta política, miembro de la familia inmediata se define como cónyuge, pareja, hijos, padres, hermana, hermano, de forma similar en relación de derecho, hijastro, padrastro, stepsibling, abuelo, o cohabitante.

6.8. Clases de la Escuela Dominical debe cumplir uno de los dos criterios siguientes:

6.8.1. Dos personas regla: la escuela de domingo de cada clase debe tener un mínimo de un trabajador ordinario de la iglesia y uno adicional regulares u ocasionales iglesia trabajador que no están relacionados.

6.8.2. Una persona-más-supervisor regla: la escuela de domingo de cada clase debe tener al menos una iglesia regular u ocasional trabajador. Además, el rector o la persona designada por el rector (s) también deberá designar un trabajador ordinario de la iglesia para supervisar, y estar a disposición de las clases en toda la actividad programada. Esta persona designada no debe ser responsable de una clase y debe visitar regularmente cada clase durante la actividad programada para ayudar cuando sea necesario y garantizar la no expectativa razonable de intimidad de cada clase.

6.9. Los ministerios, programas y actividades para los niños o los jóvenes debe proporcionar una supervisión adecuada por haber establecido relaciones de los adultos y los niños o jóvenes (en función de los números de espera, rango de edad, y el tipo de actividad). Cumplimiento de lo establecido en relación se requiere en todo momento, incluidas las actividades que ocurren fuera de la iglesia local.

6.10. El joven trabajador ordinario de la iglesia, la iglesia trabajador ocasional, o de ayuda debe ser de al menos tres años más que el más antiguo participante en un _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividad patrocinada por la juventud.

6.11. En ningún momento debe estar solo en ayudantes de sus responsabilidades en el cuidado de los niños y los jóvenes. Un trabajador ordinario de la iglesia debe supervisar, y con la presencia física, cuando se les ayuda en el cuidado de los niños o jóvenes.

6.12. Cuando la supervisión o la asistencia a las actividades privadas, tales como vestirse, ducharse, el cambio de pañales o lactantes o los niños, los trabajadores siguen siendo la iglesia en una zona observables por otros adultos o de trabajo en parejas.

6.13. Cada programa de la edad, los procedimientos adecuados para garantizar la seguridad de los niños y los jóvenes mediante baños, duchas, o baños.

6.14. En la noche a la mañana una actividad que debe estar presente en todo momento un mínimo de dos adultos del mismo sexo que los participantes. (Por ejemplo: Si una actividad de la noche a la mañana, tanto hombres como mujeres jóvenes o niños debe haber al menos dos hombres y dos mujeres adultas presentes)

6.15. Hombres y mujeres deben dormir en áreas separadas y tienen cuarto de baño independiente o para modificar los horarios, bañarse o ducharse. Adultos y niños o jóvenes deben tener instalaciones separadas para modificar los horarios o, bañarse o ducharse.

6.16. Puede haber veces fuera de los enumerados anteriormente cuando _____ (nombre de la Iglesia) _____ proporciona cuidado de niños o cuidado de niños. En esos momentos es necesario que haya al menos un trabajador ordinario de la iglesia actual.

7. Políticas generales en materia de Actividades de Niños y Jóvenes

7.1. Cada _____ (nombre de la Iglesia) _____ actividad para los niños o jóvenes es un evento abierto. El clero, los padres, la iglesia y los feligreses los funcionarios son siempre bienvenidos a observar cualquier caso, en cualquier momento.

7.2. En las actividades patrocinadas por la iglesia _____(nombre)_____ para niños o jóvenes no sacramental uso de alcohol, posesión, distribución o estar bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales, o el uso indebido de drogas legales está prohibida. La posesión o el uso de fuegos artificiales o armas también está prohibida. Los adultos que fuman deben hacerlo en una zona fuera de la vista de los participantes. Todos los medicamentos deben ser controlados con un adulto designado.

7.3. Entre el comienzo y el final de un _____ (nombre de la Iglesia) _____ evento patrocinado por niños o jóvenes en el que el transporte es necesario, habrá al menos una iglesia regular u ocasional de vehículos por trabajador y en ningún caso habrá un niño, joven o ayudante solo en un vehículo con un solo adulto. Todos los conductores deben tener al menos 21 años de edad y deberán proporcionar prueba de seguro de auto. Todos los conductores menores de 25 años deberán presentar una copia reciente (en los últimos 6 meses) de Colorado su Registro de Conducir vehículos de motor.

7.4. Todas la noche a la mañana _____ (nombre de la Iglesia) _____ eventos para los niños o los jóvenes deben proporcionar por lo menos 8 horas de tiempo programado para dormir.

7.5. Programas para lactantes y niños menores de seis (6) años de edad deberá disponer de procedimientos para asegurar que los niños son liberados sólo a sus padres o tutores legales o los designados por ellos.

8. Pastoral.

8.1. Cuando uno-a-uno el asesoramiento se considere necesario y / o solicitada por un niño o joven, el adulto supervisor deberá notificar al Director o persona designada por el rector (s).

8.2. Uno-a-uno el asesoramiento de los niños o jóvenes que se debe hacer en un lugar público o privado, donde las conversaciones son posibles pero se producen en la vista de otros adultos.

9. Políticas de comportamiento y conducta.

9.1. Todos los periódicos y, en ocasiones, los trabajadores y ayudantes iglesia debe estar de acuerdo con acatar las políticas para el Ministerio con niños o jóvenes y las Directrices de afecto apropiadas.

9.2. Personas que trabajan con niños o jóvenes en un papel de cuidados (incluyendo, pero sin limitarse a, todos los periódicos de los trabajadores adultos, adultos trabajadores ocasionales, y ayudantes), no podrán salir, románticamente involucrados, en una relación sexual, y / o actuar de manera que se destina a dar lugar a una relación con cualquier niño o joven en su cuidado.

9.3. Iglesia de los trabajadores están prohibidos de tener contacto sexual con un niño o joven.

9.4. Todos los periódicos u ocasionales iglesia trabajadores y ayudantes no se concederá a los regalos personales o dinero a los niños o jóvenes.

9.5. Todo el clero presente en un evento patrocinado por la ____ (nombre de la Iglesia) ____ también está sujeto a las "Guías éticas de la Diócesis Episcopal de Colorado."

9.6. Materiales de orientación sexual (revistas, tarjetas, videos, películas, ropa, medio electrónico, etc) en la presencia de niños o jóvenes, están prohibidos, excepto cuando, como parte de un programa educativo, que está expresamente permitido por el rector y por escrito permiso de los padres.

9.7. Iglesia de los trabajadores se les prohíbe el uso de Internet para ver o descargar cualquier material de orientación sexual en las propiedades de la iglesia o en la presencia de niños o jóvenes.

9.8. Regulares u ocasionales iglesia trabajadores y ayudantes se les prohíbe hablar de sus propias actividades sexuales, las fantasías, o las relaciones amorosas con los niños o jóvenes.

9.9. Iglesia de los trabajadores se les prohíbe compartir una cama, un saco de dormir, carpa, o una habitación de hotel con un niño o joven.

9.10. Iglesia de los trabajadores se les prohíbe vestirse, desvestirse, bañarse o ducharse en la presencia de niños o jóvenes.

9.11. Iglesia de los trabajadores se les prohíbe utilizar el castigo físico de cualquier forma de manejo de la conducta de los niños o jóvenes. Ninguna forma de disciplina física es aceptable. La fuerza física sólo podrán utilizarse para detener un comportamiento que puede causar daño inmediato a la persona o a un niño, joven o para los demás.

9.12. Trabajadores de la iglesia se prohíbe el uso de lenguaje duro, degradantes, o mecánica, como una cuerda o cinta para el manejo de la conducta.

9.13. Iglesia de los trabajadores están prohibidos de participar en otros, o que permitan llevar a cabo cualquier novatadas actividades relacionadas con la infancia o de la pastoral juvenil o camping actividades.

10. Responder a los problemas

10.1. Presentación de informes o comportamientos inapropiados Política Violaciones con niños o jóvenes.

10.1.1. Cuando los trabajadores iglesia observar comportamientos inapropiados, comportamientos que son incompatibles con las Directrices para la adecuada afecto, o que pueda violar cualquier disposición de estas políticas de los ministerios con niños o jóvenes, tienen que informar inmediatamente de sus observaciones.

10.1.2. Tales comportamientos inapropiados o posibles violaciones que se refieren a la interacción con los niños o los jóvenes deben ser notificados en al menos una de las siguientes maneras:

10.1.2.1. Una llamada telefónica o reunión con el supervisor inmediato de la persona que la preocupación es acerca de,

10.1.2.2. Una llamada telefónica o reunión con el rector, si la persona no es el rector;

10.1.2.3. Una llamada telefónica o reunión con el director de una iglesia si la persona es el rector.

10.1.3. Todos los informes de comportamiento inapropiado o violaciones política con los niños o los jóvenes se toman en serio.

10.2. Notificación de sospechas de abuso de niños o jóvenes.

10.2.1. Todos los regulares y los trabajadores ocasionales iglesia son requeridos por esta política para reportar cualquier sospecha razonable de abuso o conocidos de los niños o jóvenes que puedan haber sido cometidos por la iglesia a los trabajadores directamente por el rector de la Iglesia ____ (nombre) ____ para que de inmediato medidas adecuadas y puede ser adoptadas para garantizar la seguridad de las presuntas víctimas.

10.2.2. Además, regular y ocasional iglesia trabajadores son requeridos por esta política que le presente un informe conocido o sospecha de abuso de niños o jóvenes a las autoridades del condado departamento de servicios humanos o de la policía o alguacil local.

10.2.3. Informes de sospecha o se sabe que involucran abuso iglesia trabajadores pueden comunicarse de las siguientes maneras:

10.2.3.1. Una llamada telefónica, la correspondencia escrita, o una reunión con el rector, si el rector no es la persona que se quejaron;

10.2.3.2. Una llamada telefónica, reunión o por fax al obispo;

10.2.3.3. Presentar un Aviso de preocupación para el obispo.

10.2.4. ____ (Nombre de la Iglesia) ____ will cooperar con cualquier investigación por el departamento de servicios humanos o de la policía local o el sheriff en la mayor medida adecuada e informar a las autoridades que la Diócesis de Colorado puede ordenar una investigación interna concurrentes.

10.3. Regulares u ocasionales iglesia trabajadores y ayudantes que aprenden acerca de un informe o el hostigamiento, mala conducta o comportamiento inapropiado no debe debatir esas presuntas hostigamiento, mala conducta o comportamiento inapropiado con nadie más que el rector (o el obispo en el caso de supuesta mala conducta por el clero), o los designado por la diócesis para

responder a esas situaciones. Ninguna iglesia o ayudantes son los trabajadores a "investigar" cualquier sospecha de hostigamiento, mala conducta o comportamiento inapropiado.

10.4. Todos los periódicos u ocasionales y los trabajadores auxiliares iglesia también debe informar inmediatamente al Rector y / o el supervisor del programa, si una persona bajo su cuidado es el siguiente:

10.4.1. en peligro inmediato,

10.4.2. la persona que ha amenazado con daño a sí mismos oa otros.

Apéndice A - Directrices para la adecuada en el Ministerio afecto con los niños o los jóvenes

Directrices para la adecuada en el Ministerio afecto con los niños o los jóvenes
La Diócesis de Colorado y _____(nombre de la Iglesia) _____is comprometido a crear y promover una positiva, ambiente enriquecedor para nuestros niños y jóvenes ministerios que proteger a nuestros niños y jóvenes de los abusos y los trabajadores de nuestra Iglesia malentendidos. Al crear fronteras seguras para los niños y los jóvenes, es importante establecer qué tipos de afecto son apropiadas e inapropiadas; de otro modo que la decisión se deja a cada individuo. Afirmando que son comportamientos adecuados e inadecuados para los trabajadores de la Iglesia permite cómodamente mostrar afecto positivo en el ministerio, y, sin embargo, identificar a individuos que no son el mantenimiento de los límites de seguridad con los niños o jóvenes. Estas directrices se basan, en gran parte, en evitar los comportamientos que se sabe que son utilizados por los abusadores de niños para preparar los niños o jóvenes y sus padres para el futuro abuso. Las siguientes directrices se han seguido atentamente por todos los trabajadores que trabajan en torno a la Iglesia o con los niños o jóvenes.

1. El amor y el afecto son parte de la vida de la iglesia y el ministerio. Hay muchas maneras de demostrar afecto al tiempo que se mantiene positivo y los límites de seguridad con los niños y los jóvenes. Algunos positivos y las formas adecuadas de afecto se enumeran a continuación:

- Informar a los abrazos.
- Pats en el hombro o la espalda.
- "guía".
- "Alto de cinco años" y parte bofetadas.
- elogio verbal.
- Tocar las manos, rostros, hombros y brazos de los niños o jóvenes.
- Armas alrededor de los hombros.
- Manteniendo las manos mientras camina con los niños.
- Sentarse al lado de los niños.
- De rodillas o agacharse para abrazarse con los niños.
- Realización de manos durante la oración.
- palmadas en la cabeza cuando culturalmente apropiados. (Por ejemplo, este gesto debería ser evitado en general, algunas comunidades asiáticas).

2. Las siguientes formas de afecto son considerados inapropiados con los niños y los jóvenes en el ministerio ajuste porque muchos de ellos son los comportamientos que los abusadores de niños utilizan para preparar los niños o jóvenes y sus padres para su posterior abuso sexual o puede ser, en sí mismas, el abuso sexual.

- inadecuado o prolongado abraza.
- Besos en la boca.
- Manteniendo los niños de más de tres años en el regazo.
- Tocar el fondo, el pecho o áreas genitales que no sean apropiadas para

ir al baño o cambiar pañales de bebés y niños pequeños.

- Mostrar afecto en áreas aisladas tales como dormitorios, armarios, personal sólo áreas privadas o de otras habitaciones.
- Ocupa una cama con un niño o joven
- Tocar las rodillas o las piernas de los niños o jóvenes.
- Lucha Libre con los niños o jóvenes.
- Tickling niños o jóvenes.
- cuestras paseos.
- Cualquier tipo de masaje dado por un niño o joven a un adulto.
- Cualquier tipo de masaje dado por un adulto a un niño o joven.
- Cualquier forma de afecto no deseado.
- Comentarios o cumplidos (hablado, escrito o electrónico) que se relacionan al desarrollo físico o corporal. Ejemplos sería, "¿Estás seguro âre desarrollo ", o " Te ves muy caliente en los pantalones vaqueros ".
- romperse sujetadores o dar o similares wedgies toque de ropa interior si es o no cubiertos por otras prendas.
- Dar dinero o regalos a los niños o jóvenes.
- comidas privadas con los niños o jóvenes.